

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 33** *BOSOM CASELLES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EL PI DE L'INGLA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público para general conocimiento, lo siguiente: Que el socio único de las sociedades "Bosom Caselles, S.L.U." (sociedad absorbente), y "El Pi de l'Inglá, S.L.U." (sociedad absorbida), ejerciendo las competencias propias de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, decidió, el día 20 de diciembre de 2018, aprobar, en ambas sociedades, la fusión por absorción de "El Pi de l'Inglá, S.L.U." (absorbida) por "Bosom Caselles, S.L.U." (absorbente), en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 19 de diciembre de 2018.

Las decisiones de fusionar ambas sociedades por un socio único conllevan que estas fueron adoptadas con el carácter de universal y por unanimidad, no habiéndose dado publicidad al proyecto de fusión, ni habiendo sido depositado el mismo en el Registro Mercantil.

Estando ambas sociedades íntegramente participadas, de forma directa, por el mismo socio único, la fusión se ha llevado a cabo mediante el denominado procedimiento abreviado, realizándose sin necesidad de concurrir los requisitos establecidos en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009.

Esta operación es una fusión especial, sometida al Régimen del artículo 52, apartado 1.º, de la Ley 3/2009, el cual regula los supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio (fusión gemelar o entre hermanas). Esta fusión por absorción implica que la entidad "El Pi de l'Inglá, S.L.U." se extinguirá traspasando en bloque su patrimonio social a "Bosom Caselles, S.L.U.", que sucederá a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones a aquella, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación como consecuencia de este proceso.

Asimismo, fueron aprobados por el socio único en ambas sociedades, el mismo día 20 de diciembre de 2018, como balances de fusión de "El Pi de l'Inglá, S.L.U." y "Bosom Caselles, S.L.U.", los balances cerrados a 30 de septiembre de 2018 así como el Proyecto Común de Fusión de fecha 19 de diciembre de 2018.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste al socio único, a los acreedores, a los titulares de derechos especiales y a los representantes de los trabajadores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Bellver de Cerdanya (Lleida), 31 de diciembre de 2018.- Don José María Bosom Caselles, Administrador solidario de Bosom Caselles, S.L.U. .- Doña Josefa Caselles Latorre, Administradora solidaria de Bosom Caselles, S.L.U. .- Don Ramón Bosom Caselles, Administrador único de El Pi de l'Inglá, S.L.U.

ID: A190000390-1